

Río Gallegos, 09 de septiembre del año 2005.-

VISTO:

El Expediente Nº 05123-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita autorizar la transferencia de los fondos correspondientes a economía en gastos de personal durante el ejercicio 2005 a las Unidades Académicas de acuerdo con lo establecido en el Artículo 13º de la Resolución 030/05 del Consejo Superior;

Que los fondos a transferir corresponden a las economías registradas en el mes de agosto del corriente año y que son los siguientes montos, Unidad Académica Río Gallegos, la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$24.335,64), Unidad Académica Caleta Olivia la suma de PESOS DIECISÉIS MIL CUARENTA Y SEIS CON UN CENTAVO (\$16.046,01), Unidad Académica San Julián la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON DIECISIETE CENTAVOS (\$4.950,17) y Unidad Académica Río Turbio la suma de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS UNO CON SETENTA CENTAVOS (\$8.701,70);

Que se debe efectuar la imputación preventiva de las sumas a transferir;

Que lo actuado se encuadra dentro de las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

LA VICE-RECTORA
A CARGO DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR la transferencia de los fondos correspondientes a economía en gastos de personal por reducción de contribuciones patronales registradas en el mes de agosto del corriente año correspondiendo a la Unidad Académica Río Gallegos, la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$24.335,64), Unidad Académica Caleta Olivia la suma de PESOS DIECISÉIS MIL CUARENTA Y SEIS CON UN CENTAVO (\$16.046,01), Unidad Académica San Julián la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON DIECISIETE CENTAVOS (\$4.950,17) y Unidad Académica Río Turbio la suma de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS UNO CON SETENTA CENTAVOS (\$8.701,70);
por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de su similar Dirección General de Administración, a transferir las sumas mencionadas en el artículo anterior a las Unidades Académicas de referencia, afectándose preventivamente el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. - Tesoro Nacional- Finalidad: 3 -Servicios sociales- Función: 4 -Educación y cultura- Programa: 45 -Infraestructura- Actividad: 2 -Obras Menores U.A.C.O. -Inciso:

1.- Bienes preexistentes.....	\$12.023,16
2.- Construcciones.....	\$ 2.364,48
4.3.- Maquinaria y equipo.....	\$ 1.658,37
TOTAL INCISO 4	\$16.046,01

Programa: 45 –Infraestructura- Actividad: 3 –Obras Menores U.A.R.T.- Inciso:

2.- Bienes de consumo.....	\$ 223,49
3.- Servicios No Personales.....	\$ 951,64
4.2. Construcciones.....	\$ 1.730,25
4.3.- Maquinaria y equipo.....	\$ 3.027,93
4.5.- Libros, revistas y otros elementos coleccionables.....	\$ 865,12
TOTAL INCISO 4	\$ 5.623,30
5.1.- Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	\$ 1.903,27

Programa: 45 –Infraestructura- Actividad: 4 –Obras Menores U.A.S.J. -Inciso:

4.2.- Construcciones.....	\$ 2.531,92
4.3.- Maquinaria y equipo.....	\$ 2.418,25
TOTAL INCISO 4	\$ 4.950,17

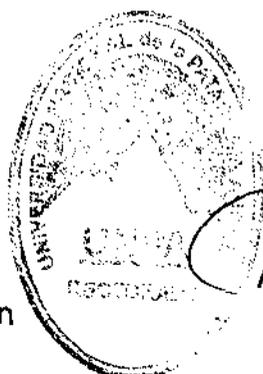
Programa: 45 –Infraestructura- Actividad: 9.- V Reunión Plan Fenix. -Inciso:

2.- Bienes de consumo.....	\$ 3.111,40
3.- Servicios No Personales.....	\$ 3.820,36
4.2.- Construcciones.....	\$ 14.008,00
4.3.- Maquinaria y equipo.....	\$ 3.395,88
TOTAL INCISO 4	\$ 17.403,88

Del presupuesto 2005.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



AdeS. Eugenia María MARQUEZ
VICE RECTORA